

INFORME DEL COMISARIO

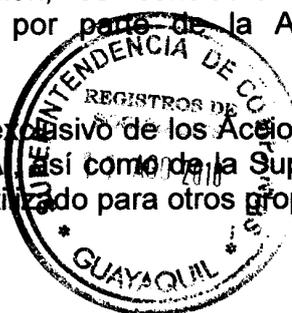
En atención a las funciones que establece la Ley de Compañías a los Comisarios, verifiqué por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2009, el cumplimiento de:

- (a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de **ACUARIOSUR S. A.**, los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
- (b) Revisé y evalué los elementos de la estructura de control interno de **ACUARIOSUR S. A.**
- (c) En el mes de Mayo del 2009 hubo cambio del Gerente General, según lo aprobado por la Junta General Universal de Accionistas, siendo el nuevo Gerente General el señor Diego Armando Vélez Landa, según nombramiento inscrito el Registrador Mercantil en Mayo 18 del 2009. Los administradores han cumplido con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, en los aspectos contable-financiero y tributario que son de mi competencia.
- (d) Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de **ACUARIOSUR S.A.**

Los resultados de mi verificación no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados en relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente que, en mi opinión, se consideren incumplimientos importantes a los referidos aspectos por parte de la Administración de **ACUARIOSUR S. A.**

Este informe de comisario es para uso exclusivo de los Accionistas, Directores y Administración de **ACUARIOSUR S. A.** así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otros propósitos.




Ec. Angel Espinoza Barrera
Registro # 2064
COMISARIO